



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA QMATIC ECUADOR CIA. LTDA. POR LA DE SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1278 de 28 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de junio de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.** por la de **SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 30 de enero de 2015 otorgada en la Notaría Primera del cantón Mejía, y la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario otorgada el 25 de octubre de 2018 en la misma Notaría, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620** de 21 de enero de 2019.

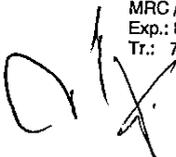
3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000620** de 21 de enero de 2019 ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.** por la de **SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la sociedad es SIPSE SIPSE ECUADOR CIA. LTDA.**"

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de enero de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC / ONL / MEH
Exp.: 87604
Tr.: 73059-0041-18